PAC Nº: 279.734

ADENDA Nº 02/2015

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 62/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO" – PLURIANUAL** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección I. Datos de la Licitación

A. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 22.1	Para **propósitos de presentación de ofertas** exclusivamente, la dirección de la Convocante es: Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social – Departamento de Licitaciones Atención: ***ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General*** Calle y No.: *Pettirossi esq. Brasil.* Piso/ Oficina: *1er Piso, Oficina 418 – Departamento de Licitaciones* Ciudad: Asunción, Paraguay **La fecha límite para la presentación de ofertas es:** **Fecha: 06 de Mayo de 2.015.-** **Hora:** ***10:50 Hs A.M.***
IAO 25.1	La **apertura de ofertas** tendrá lugar en: Calle y No.: *Pettirossi esq. Brasil.* Piso/Oficina: *1er Piso, Oficina 418 – Departamento de Licitaciones* Ciudad: Asunción, Paraguay **Fecha: 06 de Mayo de 2.015.-** **Hora:** ***11:00 Hs. A.M.***

Ma. Dolores Miranda Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

2. Capacidad Financiera					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
• **Coeficiente de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente igual o mayor a cero ochenta (0.80). Con datos extraídos del Balance General correspondiente a los 3 últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013). Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el promedio de cada año y luego se sumarán estos promedios y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a cero setenta (0,70). Con datos extraídos del Balance General correspondiente a los 3 últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013). Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el promedio de cada año y luego se sumarán estos promedios y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **Al 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.**	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 15% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).

Ma. Dolores Mitarca Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Las deducciones al flujo dè fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

Ma. Dolores Miranda Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C.P. M.S.P. y B.S.

Asunción, 24 de Abril de 2015